



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de julio de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere

(Cuaderno Medidas Cautelares)

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00122-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de medidas cautelares elevada por la abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso (PDF 016, C002), se **requiere** a la togada para de cumplimiento a lo ordenado en auto del 15 de mayo de 2023 (PDF 024, C001), respecto de acreditar el derecho de postulación y en tal sentido allegue poder especial debidamente conferido por la sociedad demandante en los términos del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme las formalidades previstas en el canon 74 del CGP, comoquiera que aquella no ha sido reconocida al interior de este asunto y tampoco obra poder arrimado al plenario.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 119 del 25 de julio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e67dd5473f369a50f70924c871490f81760381c63aaecd6f1a0aeb777c9d54f**

Documento generado en 24/07/2023 04:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>